



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Auto de Sustanciación N° 968

Proceso : 76001 33 33 006 2013 00124 00
Medio de Control : Reparación Directa.
Demandante : Marlen Adriana Florez Pérez y otros.
Demandado : Hospital la Buena Esperanza de Yumbo y otros.

Teniendo en cuenta el memorial que obra a folio 769 del Cdno N° 2 del expediente, por medio del cual la apoderada de la Llamada en garantía la previsora S.A. Dra. Marisol Duque Ossa solicitó aplazar la diligencia programada para el día 8 de julio de 2016 a las 3:30 pm, esta Agencia Judicial fijará nuevamente fecha y hora con el fin de celebrar la audiencia que trata el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se,

RESUELVE

Fijar para el día 1 de agosto de 2016 a las 9:30 AM con el fin de celebrar la audiencia establecida en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO.

Juez

096

08-07-16

-f

